

## Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| Entidad Financiadora        | AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN- MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN   |
| Título convocatoria         | AYUDAS PARA CONTRATOS DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO A LA I+D+I 2023   |
| Convocatoria                | <a href="#">PTA2023</a>  |
| Plazo de solicitud Técnicos | <b>Personal técnico: del 29/11/2023 - 14/12/2023 a las 14:00 horas (hora peninsular)</b><br>Después de cerrar su solicitud telemática, a los efectos de incluir su candidatura en la solicitud de la URJC, deberá enviar al servicio de investigación el "Formulario del Técnico candidato" que sale de la aplicación de solicitudes, con firma original   |
| Plazo de solicitud centros  | <b>Centros: del 29/11/2023 – 21/12/2023 a las 14:00 horas (hora peninsular española)</b>   |
| Tipo Ayuda                  | Contratación de técnicos de apoyo a infraestructuras científico-tecnológicas   |
| Objeto                      | Incentivar la contratación laboral de personal técnico de apoyo en Centros de I+D, destinados al manejo de equipos, instalaciones y demás infraestructuras de I+D+I a fin de incrementar y mejorar las prestaciones y rendimiento de las infraestructuras científico-tecnológicas.   |
| Duración del proyecto       | 3 años   |
| Dotación                    | La retribución mínima que deberán recibir los técnicos está fijada en función de las titulaciones:<br>- Titulado universitario: 22.500 euros brutos anuales<br>- Titulado Superior en FP: 18.800 euros brutos anuales<br>Ayuda anual para cada contrato:<br>- Titulado universitario: 17.300 euros<br>- Titulado Superior en FP: 14.500 euros<br>El Centro de I+D debe asumir el resto del coste de contratación, así como cualquier incremento retributivo correspondiente a años posteriores de los técnicos contratados, incrementos de la cuota empresarial de la Seguridad Social o cualquier otra incidencia.  |
| Requisitos                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Titulación universitaria: Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Grado, Máster, Diplomatura, Ingeniería Técnica o Arquitectura Técnica</li> <li>• Título de Técnico Superior en el marco de la formación profesional del sistema educativo: Técnico Superior</li> <li>• No estar disfrutando en la fecha de la publicación del extracto de esta resolución en el BOE (24/11/2023), ni disfrutar en fecha posterior, de un contrato cofinanciado por las ayudas concedidas por esta actuación en convocatorias anteriores.</li> <li>• No estar vinculado laboralmente con la entidad con la que solicita una ayuda de esta actuación en la fecha de presentación de la solicitud por el Centro de I+D (entre el 29 de noviembre y el 21 de diciembre de 2023, ambos incluidos)</li> <li>• No se concederán ayudas para cofinanciar la contratación de personas para las técnicas experimentales propias de grupos de investigación que únicamente sirvan a los intereses de éstos</li> <li>• Cada participante sólo podrá ser presentado en la solicitud de un único Centro de I+D</li> </ul> |
| Observaciones               | No podrá ser subsanada la falta de presentación del currículum vitae del técnico candidato y/o de la memoria de la actuación y de la actividad a realizar por el técnico. La ausencia o falta de contenido de estos documentos determinara la inadmisión de la solicitud de ayuda  |

Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia

|  |   |
|--|---|
|  | La no acreditación del grado de discapacidad, en su caso, implicará la desestimación de la solicitud. |
|--|---|

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Contacto URJC</b> | Luis Pablo Noriega Ortega / 914887316 /TEAMS/ <a href="mailto:investigacion.proyectos@urjc.es">investigacion.proyectos@urjc.es</a> |
|----------------------|--|